

Carpeta N° 3481/23

**RESOLUCIÓN N° 122/Ob.SBA/23**

Buenos Aires,

13 MAR 2023

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES, con destino a la afiliada [REDACTED] y [REDACTED], y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED] con la conformidad de la médica tratante, [REDACTED]

Que, a fojas 6 consta Auditoría Médica del [REDACTED], perteneciente a la Dirección General de Prestaciones, autorizando la provisión del siguiente material descartable para dicha afiliada, por el período de tres (3) meses:

- Renglón 1: SET DE INFUSIÓN MMT 397 X30.
- Renglón 2: RESERVORIO MMT 332 X30.
- Renglón 3: SENSORES DE GLUCOSA MMT 7008 GUARDIAN 3 X15.
- Renglón 4: PARCHES TEGADERM X15;

Que, a fs. 6 vta., se remite la presente actuación a la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, para solicitar presupuestos correspondientes;

Que, a fs. 7, se adjunta presupuesto de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL), por la suma total de \$1.321.238,32, con una condición de pago **CONTADO-ANTICIPADO**;

Que, a fs. 8, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, informa que atento que el valor presupuestado obrante a fs. 7 supera lo establecido a autorizar por esa instancia de acuerdo a la Disp.361/OBSBA/22, remite la presente a la Dirección General de Compras;

Que, a fojas 8 bis, se adjunta copia de la última Orden de Compra N° 678/22, a favor de la afiliada como antecedente;

Que, en virtud de lo dispuesto, y por tratarse de continuidad de tratamiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 10/12, sin recibirse nuevos presupuestos;

Que, el día 01/03/2023, se celebró una reunión entre la DGCyC, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros y la Firma Cirugía Universal de Osvaldo Javier Cañumir, donde se arribó a un acuerdo para establecer como forma de pago 60 DIAS FPF; por esta razón, a fs. 13, se le solicitó a la Firma el cambio respectivo de la forma de pago;



Que, a fs. 14, se adjunta nuevo presupuesto de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL), por la suma de \$1.321.238,32, con una **condición de pago 60 DIAS FPF;**

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Cristian Suarez Cordo, Auditor Medico de la Coordinación Plan Medico Prestacional, informa a fs. 15 infine, que lo presupuestado a fs.14, se ajusta a lo indicado y auditado;

Que, a fs. 16, se adjunta copia de certificado de exclusividad, donde se indica que la firma Osvaldo Javier Cañumir (CIRUGIA UNIVERSAL), es la representante legal autorizada por MEDTRONIC como distribuidor oficial de dichos materiales, el cual tiene validez hasta el 31/7/2023;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, en su acta Nº 63/23, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar la provisión con destino a la afiliada Tessi Maria Eva – FM 913237/00, conforme el siguiente detalle:

R.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MMT 397- SET DE INFUSION 9MM-23	NO NOMENCLADO	30	OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL), por única oferta y no contar con alternativa, con una condición de pago <b>60 DIAS FPF.-</b>	\$14.515,88	\$435.476,58
2	RESERVORIO MMT-332A		30		\$6.431,93	\$192.958,10
3	SENSOR 3 CONTINUO DE GLUCOSA		15		\$44.946,66	\$674.199,90
4	PARCHE 3M (10X12) TEGADERM		15		\$1.240,25	\$18.603,75
<b>TOTAL PREADJUDICADO.....</b>						<b>\$1.321.238,32</b>

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 472/00 (B.O.C.B.A. Nº 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

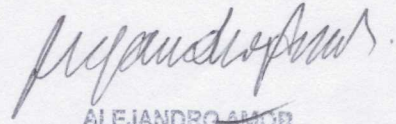


**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición INSUMOS PARA BOMBA DE INSULINA con destino a la afiliada: [REDACTED] para cubrir necesidades por el término de 3 (TRES) meses (período Mar-Jun/23) y adjudíquese la misma a favor de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de pesos UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.321.238,32), con una condición de pago **60 DIAS FPE**. -

Art. 2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva, luego a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. La Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Sector Contable (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Coordinación Plan Médico Prestacional, la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES